

Expediente 201700371 00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Procede en esta oportunidad el Despacho a dar respuesta a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, haciéndole saber al petente que, revisada la cuenta que el Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia y realizada la consulta con los números de cédula de ambas partes, no se encuentran títulos y/o depósitos judiciales pendientes de pagar.

Por otra parte, surtido el traslado secretarial (archivo#16), en referencia a la liquidación del crédito presentada por la parte activa, procede el despacho a impartir la aprobación del crédito (archivo # 015)

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966216b06e3c42fd2950db35a113500377f85df8ffe7a42fdff73000c44e1538**

Documento generado en 30/03/2022 06:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>